

---

## CREENCIAS, EVIDENCIA Y CONOCIMIENTO

JUAN ERNESTO CALDERÓN

La pregunta inicial del foro “Conocimiento, sociedad y Estado”: “¿Qué papel debe jugar el Estado en la generación de conocimientos relevantes para la sociedad?”, admite múltiples abordajes: desde la teoría política, hasta la filosofía, pasando por la pedagogía y todas las relaciones entre ellas. La imposibilidad de un análisis de todas estas miradas, nos obliga a atender sólo algunos conceptos esenciales o, al menos, no tan explorados. Es por ello que, dentro de esta multiplicidad, nos centraremos en la relación entre dos conceptos: creencias y evidencias. En primer lugar, conviene introducir una definición operativa de ambos términos. Por creencias entendemos el conjunto de ideales, la cultura y las concepciones de mundo, no necesariamente fundamentadas, que guían nuestra forma de vida y que condicionan la manera en la cual nos relacionamos unos con otros en un periodo de tiempo. Así, dentro del marco de nuestras sociedades occidentales, se puede afirmar un núcleo mínimo de creencias: en la libertad, la democracia como forma de gobierno, en la búsqueda del bienestar material de los habitantes, en el respeto mutuo y en el ejercicio de derechos y deberes, en la defensa de los derechos humanos, para mencionar sólo los principales. Las evidencias, por otro lado, hacen referencia a los resultados que efectivamente se producen. Más específicamente, podríamos definir las como aquellos indicios que, recogidos de manera sistemática, nos permiten aseverar la existencia de determinado hecho o estado de situación.

En varias oportunidades, estos dos conceptos claves se presentan como mutuamente excluyentes. Esta situación ocurre cuando el ámbito de las creencias se transforma en un elemento simplemente ideal y no se lo considera factible de ser plasmado en evidencias. El problema es que no existe conexión entre lo que se supone debe ser y la evidencia concreta sobre lo que es, ni entre el Estado, como ente que gestiona las políticas públicas, y la sociedad. Hacer políticas de Estado está siempre relacionado a adjudicar prioridades con recursos escasos. En este sentido, las decisiones políticas siempre conllevan la elección entre múltiples y a veces contrapuestos valores sociales. Entonces siempre es importante no confundir la certeza de

un efecto con el deseo de un resultado (Parhurst, 2017, p. 34). La evidencia debe ser la forma en la cual puede concretar efectivamente la elección social. Esta disonancia entre ambos conceptos no es la única. Hay otra donde se parte de la alteración o de sumisión de las evidencias a las creencias. ¿Cómo se da esto? Alterando, por ejemplo, los índices o haciendo que los datos nos ratifiquen nuestras creencias, antes que ver si éstas se están concretando. Por la filosofía de la ciencia sabemos que siempre existe la posibilidad de introducir algunas hipótesis *ad hoc* que permiten salvar cualquier hipótesis previa. Si postulamos la libertad como una creencia básica y la evidencia nos muestra que existe una fuerte coerción de parte del Estado, se puede decir que esa coerción es, en realidad, la forma para garantizar la libertad y la felicidad en el futuro. Este tipo de argumento es muy común dentro de los regímenes totalitarios en particular y de la utopías políticas en general. Esta forma de subsumir las verdaderas razones bajo una creencia, es una de las formas a través de las cuales se engaña a una sociedad. Estos engaños pueden imponerse sobre las evidencias por un espacio de tiempo limitado. Tarde o temprano, la realidad se muestra completa y desnuda las falsas promesas de cumplimiento de esos paraísos. Cuando se engaña a la sociedad para beneficios de individuales o de un determinado grupo aparecen intereses que podemos denominar ‘espurios’.

Existe otro factor que dificulta la recolección de la evidencias y tiene que ver con las desviaciones propias de la muestra o las dificultades intrínsecas de cuantificación que presenta un determinado objeto de estudio. Sobre la base de los problemas metodológicos, aparecen dos cuestionamientos básicos para la aplicación de la evidencia a las políticas públicas (podríamos denominarlas “política basada en la evidencia” (PBE)). El primero plantea que se puede aceptar la teoría de la PBE, pero no su ejecución en la práctica. Esta crítica afirma que las investigaciones no reflejan suficientemente las condiciones de la política ni de los ciudadanos como para ser útiles en la ejecución concreta de políticas públicas. Un ejemplo sería la variación que se da en los efectos concretos de una misma política en diferentes contextos. La idiosincrasia de cada pueblo volvería imposible obtener resultados con cierto grado de generalidad y factibles de ser llevados a otros contextos. La respuesta a esta objeción es que la PBE justamente atiende esencialmente al resultado de políticas públicas y que desnuda los intentos de aplicaciones descontextualizadas. Los resultados de las políticas públicas pueden ser evaluados a través de la evidencia. El segundo argumento apunta al hecho de que la estructura narrativa y el significado de las experiencias personales dificultan revelar la evidencia y por ello determinar cómo el ciudadano siente efectivamente el impacto de las políticas públicas. Las experiencias de vida no pueden ser completamente explicadas en términos biológicos o cuantitativos, porque están imbricadas con las creencias de las personas. Sin embargo, estos problemas no implican abandonar la investigación ni

el relevo de datos que hagan que el ciudadano se informe y sepa que esta realidad que le toca vivir puede ser de otra manera si las políticas públicas funcionan para su bien y no como una propaganda espuria.

Por ello, más allá de las dificultades, regirse por la evidencia parece ser el mejor camino para determinar si el Estado efectivamente concreta los ideales y las políticas dentro de la sociedad. El antecedente cercano a la PBE es la *medicina basada en la evidencia* (MBE), cuyo principio fundamental es el uso de métodos experimentales para evaluar intervenciones y mensurar sus efectos. Esta forma de entender la práctica médica ha sido una verdadera revolución y apunta a identificar los tratamientos que efectivamente funcionan (Parhurst, 2017, p. 31). La MBE surgió como un nuevo ‘paradigma’, que intenta brindar cánones más estrictos para la práctica médica. Específicamente, se busca desligar la práctica médica de metodologías poco rigurosas, y quitar relevancia a la mera intuición y a la experiencia clínica no sistematizada, para poner énfasis en el examen de la evidencia de la investigación clínica (Evidence Based Medicine Working Group, 1992).

Como Jeremy Howick (2011, p. 15) señala, existen dos términos que requieren ser clarificados: por ‘*clinical experience*’ los representantes de la MBE parten del hecho de que la experiencia clínica no está basada en la experiencia clínica relevante disponible, sino que depende de experiencias personales no sistematizadas. Muchas veces esas experiencias se transforman en prácticas comunes a través de los congresos y publicaciones que sirven de divulgación, pero que no han sido sometidas al cedazo de la crítica y que se suponen con un sólido fundamento. Es de notar la similitud de este planteamiento con lo que ocurre con las políticas públicas, dentro de las cuales se suma la confluencia de intereses espurios. La mejor forma de desmascarar estos últimos es a través de la crítica fundada en la evidencia.

El otro término que clarifica la MBE es el de ‘*mechanistic reasoning*’. Los representantes de la MBE refieren la existencia de tratamientos que se basan en explicaciones que suponen la existencia de una relación causal explicativa entre una causa y un determinado efecto. Un ejemplo clásico dentro de la medicina es “... *the belief that antiarrhythmic drugs would reduce mortality was based on (supposed) facts about the causes of mortality (arrhythmias) and the mechanism of action of antiarrhythmic drugs*” (Howick, 2011, p. 15). Esta creencia demostró ser letalmente falsa. Por ello los representantes de la MBE contraponen *mechanistic reasoning* a *clinical research* o *comparative clinical study*. Los segundos apuntan a observar los resultados a través de pruebas empíricas donde se evalúen los efectos concretos de la intervención. Dentro del ámbito de las políticas públicas se observa cíclicamente la adopción de posturas ideológicas que llevan a problemas serios. Un caso es el de los llamados ‘nacionalismos’, que tanto desde el punto de vista político como económico generan un verdadero retroceso. Sus postulados básicos dicen defender la calidad de vida de los ciudadanos, cuando en

realidad terminan siempre generando el efecto contrario en el mediano o largo plazo. Para tomar cualquier decisión debemos contar con información que nos ayude a concretar los objetivos propuestos o que nos indique las estrategias posibles para alcanzarlos.

Sobre la base de lo esbozado hasta ahora, la pregunta inicial del foro, “¿Qué papel debe jugar el Estado en la generación de conocimientos relevantes para la sociedad?”, puede ser analizada de otra manera. Uno de los grandes problemas actuales es que el Estado y la educación ya no se ocupan de los conocimientos relevantes para la sociedad. Sólo si partimos del análisis científico basado en la evidencia, el papel del Estado puede ser efectivamente evaluado y corregido no sólo desde el punto de vista de la construcción de relatos, sino desde concreciones. El papel del Estado en la generación de conocimientos está esencialmente asociado a la educación (Davis, 1999). En la medida en que la educación sea analizada a la luz de las evidencias, las políticas públicas sobre el conocimiento tendrán mayor certeza y serán más relevantes para la sociedad. Esto último no sólo puede ser considerado un programa de control del destino de las políticas públicas sino también un ámbito de discusión de las mismas políticas por parte de los ciudadanos. La educación, desde su origen en la *polis* griega, va asociada a la puesta en cuestión de lo dado, a la crítica de lo establecido y a la búsqueda permanente de nuevas formas de ejercer la ciudadanía. Rescatar la evidencia nos puede ayudar en esta tarea permanente.

REFERENCIAS

- Davis, Ph. (1999), "What is evidence-based education", *British Journal of Education Studies* 47, 2: 108-121.
- Evidence Based Medicine Working Group. Evidence-based medicine. (1992), "A new approach to teaching the practice of medicine", *Journal of the American Medical Association* 114: A 16
- Howick, J. (2011), *The Philosophy of Evidence-based Medicine*. Oxford: Oxford University Press.
- Parkhurst, J. (2017), *The Politics of Evidence: From Evidence-based Policy to the good Governance of Evidence*. Routledge Studies in Governance and Public Policy. UK: Routledge.